



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1582/95 -hasta el 30 de noviembre de 1996- referente a la contratación de los agentes que a continuación se detallan:

Magistrados y funcionarios:

- 3 secretario de juzgado
- 4 prosecretario administrativo

Personal de servicio

- 1 medio oficial

para desempeñarse en el Juzgado Federal Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JUNIO 5 1996
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION